

DECRETO EXENTO N° 2572 /2024

RECOLETA, 20 DIC. 2024

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE LA SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA EL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES.**

**VISTOS:**

1. El convenio de Transferencia de Recursos de fecha 14 de febrero del 2024, que suscribe en la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Regional Metropolitana y La Municipalidad de Recoleta, para el sistema de selección de usuarios y prestaciones sociales "Registro Social de Hogares"
2. La Resolución Exenta N°798 de fecha 25 de marzo de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución y gestión de acciones referentes al Registro Social de Hogares 2024.
3. La Resolución Exenta N°1486 de fecha 02/04/2024, de la Municipalidad de Recoleta que aprueba el convenio de transferencia de fecha 14 de febrero 2024.
4. La Resolución Exenta N°3934 de fecha 13 diciembre de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución y gestión de acciones referentes al Registro Social de Hogares 2024.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 206 de fecha 31 de enero del 2024, que delegó a Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" sobre diversas materias de administración interna, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **APRÚEBESE** La modificación el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de noviembre de 2024, para la selección de usuarios de prestación Sociales.

Se aumenta el monto de los recursos a transferir al Municipio, establecidos en la cláusula quinta del convenio individualizado, en la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

2. **IMPÚTESE** El ingreso que genere la modificación del convenio a la cuenta de ingreso N°214.05.01.416 centro de costo 02.72.06.09, el gasto a la cuenta 11405.01.416.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE

/NFM//GRL/BMC/RCU/YDC/cgg

IDDOC SGDFD: 69687

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Gianinna Alicia  
Repetti Lara  
Fecha 20/12/2024  
10:52:57 CLST

Administrador(a) Municipal



Firmado por  
Norma Elizabeth  
Foster Moya  
Fecha 23/12/2024  
10:18:41 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]